



No. 7005045  
APARTADO, 28/11/2019

Señor(a),  
**HECTOR ALBERTO SAMPAYO USQUIANO**  
Carrera 97 A 95H 32  
Apartadó, Antioquia.

**ASUNTO: Comunicación mediante publicación por página Web o en lugar de acceso al público.**

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto No. 000826 del 22/10/2019, suscrito por la DIRECTORA TERRITORIAL, mediante la cual se trasladan pruebas documentales:

**ARTICULO PRIMERO: ORDENAR** traslado las siguientes pruebas a los trabajadores y/o ex trabajadores de la Sociedad **SUPERMERCADO BOOM S.A.S** ubicado en la sede del establecimiento de comercio **SUPER MAZ**, tiendas del municipio de Apartadó:

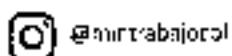
**Documentales:**

- Solicitud de autorización de despido colectivo
- Acta informativa sobre la solicitud realizada ante el Ministerio del Trabajo
- Listado de notificación al personal para la Autorización de despido colectivo de trabajadores por clausura definitiva del establecimiento super maz tienda ubicado en Apartadó en la carrera 100 # 90-17.
- Comunicación fecha de cierre de las puertas al público del establecimiento de comercio Super Maz tiendas.

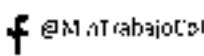
Atentamente,

{FIRMA}  
LUZ ANGELA SALAZAR USME  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

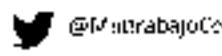
Con Trabajo Decente el futuro es de todos.



@MintrabajoCol



@MintrabajoCol



@MintrabajoCo

Dirección: Carrera 101 No 96-48  
Barrio el Amparo, Apartadó  
Antioquia. Pisos 2  
Teléfonos PBX: 6280796

Línea nacional gratuita  
018000 112518  
Celular  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**MINISTERIO DEL TRABAJO  
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADÓ  
DIRECCIÓN TERRITORIAL**

AUTO

00826

**MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADAN PRUEBAS DOCUMENTALES**

APARTADO, ( 22 OCT 2019

Radicación 632-2019.

**I. HECHOS**

El dia 24 de mayo de año 2019, mediante auto 377 se inició el trámite para analizar la solicitud de despido colectivo de los trabajadores de la sociedad SUPERMERCADO BOOM SAS.

En el trámite de la solicitud se aportó por el peticionario la siguiente documentación:

- Solicitud de autorización de despido colectivo
- Acta informativa sobre la solicitud realizada ante el Ministerio del Trabajo.
- Listado de notificación al personal para autorización de despido colectivo de trabajadores por clausura definitiva del establecimiento super maz tiendas, ubicado en el municipio de Apartadó en la carrera 100 # 90-17.
- Comunicación fecha de cierre de puertas al público del establecimiento super maz tiendas.

**II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Dentro de los contenidos del marco principio del debido proceso, encontramos el derecho de contradicción probatoria, el cual se constituye en una de las garantías más importantes dentro de cualquier proceso jurisdiccional o trámite administrativo, pues este materializa el derecho de defensa. El derecho de contradicción probatoria se convierte en la oportunidad para el investigado, o terceros interesados de defenderse, de refutar y oponerse a las afirmaciones realizadas por la parte contraria, de aportar elementos que le permitan desvirtuar o dicho en su contra.

En el caso concreto, el Despacho considera necesario trasladar las siguientes pruebas a los interesados quienes fungen como trabajadores y/o extrabajadores de la empresa para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción de conformidad con el artículo 37 de la ley 1437 de 2011:

**Documentales:**

- Solicitud de autorización de despido colectivo
- Acta informativa sobre la solicitud realizada ante el Ministerio del Trabajo.
- Listado de notificación al personal para autorización de despido colectivo de trabajadores por clausura definitiva del establecimiento super maz tiendas, ubicado en el municipio de Apartadó en la carrera 100 # 90-17.
- Comunicación fecha de cierre de puertas al público del establecimiento super maz tiendas.

En consecuencia, se

RDQ-OPI-2019-06-029

Apartadó (Antioquia), 20 de junio de 2019

Dra.  
**ALEXANDRA RÍOS VILLAREAL**  
DIRECTORA TERRITORIAL OFICINA ESPECIAL DE URABA  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
E. S. D.

**ASUNTO:** ENTREGA DE DOCUMENTOS  
**REFERENCIA:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO  
COLECTIVO DE TRABAJADORES  
**RADICADO:** 2019-632  
**SOLICITANTE:** SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

**REINALDO RUEDA CARDONA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.322.006 de Apartadó (Antioquia), y portador de la tarjeta profesional Nro. 250.339 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **MANUEL SALVADOR ARITZABAL GÓMEZ**, mayor y vecino del municipio de Medellín (Antioquia), identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.173.804 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de la Sociedad **SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**, de conformidad con el poder debidamente conferido y que reposa en el expediente, mediante el presente escrito y dentro del término legal, me permite alegar a su despacho las pruebas documentales solicitadas mediante el Auto Nro. 377 del 24 de mayo de 2019, notificado el 3 de junio de 2019.

Es de resaltar que las pruebas solicitadas fueron aportadas debidamente al momento de la radicación de la solicitud el 22 de marzo de 2019; no obstante, las aportaremos nuevamente.

- Solicitud de autorización de despido colectivo. Ocho (8) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se aportará copia de este.
- Comunicación escrita a los trabajadores sobre la solicitud realizada ante el Ministerio del trabajo. Treinta y dos (32) folios. El original de este

documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se aportará copia de este.

- Descripción actualizada de la planta de personal. Tres (3) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; no obstante, entre la fecha de radicación de la solicitud y la fecha actual, se han retirado de forma voluntaria algunos trabajadores, por lo que se aporta nuevamente esta prueba, para que ésta sea tenida en cuenta para la respuesta de la solicitud.
- Acta de aprobación de políticas contables. Dos (2) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se aportará copia de este.
- Políticas contables. Sesenta y un folios (61). El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se aportará copia de este.
- Estados financieros auditados de los últimos tres años. Diecisiete (17) folios. El original de este documento ya fue aportado y se encuentra en el expediente; por lo tanto, se aportará copia de este.
- Desagregación de ingresos, costos y gastos de los últimos tres (3) años. Quince (15) folios.
- Desagregación de total del pasivo laboral y pensional de los últimos tres (3) años. Dos (2) folios.
- Políticas contables en mensaje de datos. Un (1) CD.



Atentamente,

**REINALDO RUECHA CARDONA**

C.C. Nro. 8.322.006 de Apartadó (Antioquia)  
T.P. Nro. 250.339 del C. S. de la J.

---

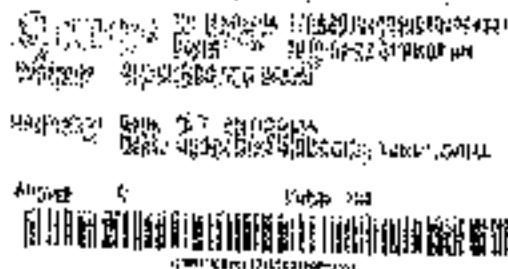
RUEDA, DÍAZ & QUINTERO S.A.S. - ABOGADOS

Diagonal 100 # 105A-53 Piso 2 Oficina 207, Trinity Centro Empresarial, Barrio Ortiz  
E-mail: rdqabogados@hotmail.com - Tel. 828 0518 - Cel. 310 389 7472

Apartadó (Antioquia)

Radicado

11EE2019740500100004361



Itagüí (Antioquia), 21 de marzo de 2019.

**SEÑORES:**
**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL ANTIOQUIA**  
 E. S. D.
**ASUNTO:**
**SOLICITANTE:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO  
 SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

**MANUEL SALVADOR ARISTIZABAL GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.173.804 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**, identificada con NIT: 811.028.624-1, constituida como persona jurídica por Escritura Pública Nro. 0000659 de la Notaría Segunda de Itagüí del 14 de junio de 2001, inscrita el 21 de junio de 2001 bajo el número 00008032 del Libro IX y que por acta Nro. 0000017 de la Asamblea de Accionistas de Itagüí del 28 de diciembre de 2015, inscrita el 7 de enero de 2016 bajo el número 00108701 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: **SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**, por el de: **SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**; según las facultades a mí conferidas, ante usted concurro para expresarte lo siguiente:

De conformidad con lo contenido en el artículo 466 del Código Sustitutivo del Trabajo y los artículos 66 y 667 de la Ley 50 de 1990, radico respetuosamente ante su Despacho, en nombre y representación de la sociedad ya identificada siguientes:

#### I. HECHOS

1. La sociedad **SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**, se dedica desde su constitución hace 18 años, al comercio al por menor en establecimientos no especializados; de alimentos, bebidas, tabaco, elementos de aseo, entre otros.
2. Inicialmente contaba con un único establecimiento de comercio, ubicado en la Calle 85 Nro. 48-01, Bloque 25, Local 23, en la Central Mayorista de Itagüí (Antioquia).

103/FD/23

3. Para el 15 de junio de 2016, mediante acta número 16A del 14 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas, registrada en la Cámara de Comercio Aburra Sur, bajo el número 112132 del libro IX del registro mercantil, se decretó: Fusión por absorción entre las sociedades SUPERMERCADO BOOM S.A.S. (absorbente) y COMERCIALIZADORA GUADALUPE DEL ORIENTE S.A.S (absorbida).
4. A raíz de dicha fusión, la sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S., asumió la propiedad y dirección administrativa y operativa del establecimiento de comercio denominado SÚPER MAZ TIENDAS, ubicado en la Carrera 100 Nro. 90-17, en Apartadó (Antioquia).
5. Durante los años posteriores a la fusión, el establecimiento de comercio SUPERMERCADO BOOM S.A.S., ubicado en Itagüí (Antioquia), ha sostenido económicamente los déficits y pérdidas económicas arrojadas año a año por el establecimiento de comercio SÚPER MAZ TIENDAS.
6. Desde la fusión, la sociedad SUPERMERCADOS BOOM S.A.S., enfocó todos sus esfuerzos en mantener a flote y mejorar las condiciones económicas del establecimiento de comercio SÚPER MAZ TIENDAS, con el propósito de que fuera sostenible económicamente en el mediano plazo.
7. No obstante, los resultados esperados no se han cumplido con las inversiones en publicidad, promociones, rifas, campañas y acompañamiento en obras sociales.
8. De otro lado, los altos costos operativos del establecimiento (arrendamiento y servicios públicos principalmente) inclinan las cifras de forma negativa.
9. Adicionalmente, las condiciones del mercado no favorecieron la recuperación económica del establecimiento, pues en el municipio de Apartadó ya existían varios Supermercados grandes y un Éxito, y durante los últimos años llegaron a Urabá otras grandes superficies y supermercados de cadena como son los Supermercados Olímpica (SAO) y las Tiendas D1, además, posiblemente lleguen las Tiendas Justo & Bueno.
10. Tan solo en las últimas cuatro semanas, en el área de influencia de SÚPER MAZ TIENDAS se han aperturado dos Tiendas D1 y las ventas han disminuido considerablemente.
11. Que la situación económica actual del establecimiento de comercio SÚPER MAZ TIENDAS, pone en riesgo la continuidad de la sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

12. Con el propósito de prever una situación como la descrita en el numeral anterior y crear un impacto negativo en las dos sedes, la empresa ha tomado la determinación de cerrar el establecimiento de comercio SUPER MAZ TIENDAS, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).
13. En dicho establecimiento comercial trabajan 76 personas, de las cuales hay cuatro mujeres embarazadas, incluyendo un aprendiz SENÁ, así como un hombre al que su compañera permanente acaba de dar a luz.
14. En el establecimiento no hay trabajadores pensionados a cargo de la empresa, ni trabajadores en estado de invalidez, ni en procesos de calificación, ni incapacitados.
15. La sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S. siempre ha sido cumplidora de la Ley y respeta la estabilidad laboral reforzada de las personas con especial protección constitucional, por esta razón solo terminará los contratos de las personas descritas en el numeral 13, bajo las precisas instrucciones y autorización del Ministerio.
16. La sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S., no tiene organización sindical alguna.

## II. SOLICITUD

De conformidad con lo expuesto, la sociedad SUPERMERCADO BOOM S.A.S. se permite solicitar al MINISTERIO DEL TRABAJO lo siguiente:

1. Que se sirvan realizar el estudio y posteriormente emitir Resolución de autorización de despido colectivo, de los trabajadores vinculados a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., y que prestan sus servicios en el establecimiento de comercio denominado SUPER MAZ TIENDAS, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia), de acuerdo con el listado anexo a esta solicitud.
2. Que se autorice en la misma Resolución, el despido de las personas que gozan de estabilidad laboral reforzada, identificadas en el listado anexo, precisando en cada caso cómo se dará su desvinculación y si la empresa mantendrá la obligación de pagarles los salarios y la seguridad social durante algún periodo de tiempo.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**LEY 50 de 1990.** Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 66.** El artículo 466 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:

**Artículo 466. Empresas que no son de servicio público.**

Las empresas que no sean de servicio público no pueden clausurar labores, total o parcialmente, en forma definitiva o temporal, sin previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, salvo fuerza mayor o caso fortuito, y sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar por razón de contratos de trabajo concertados por un tiempo mayor. Para tal efecto la empresa deberá presentar la correspondiente solicitud y en forma simultánea informar por escrito a sus trabajadores tal hecho.

La suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte días (120), suspende los contratos de trabajo. Cuando la empresa reanude actividades deberá admitir de preferencia al personal licenciado, en condiciones no inferiores a las que disfrutaba en el momento de la clausura. Para tal efecto, deberá avisar a los trabajadores la fecha de reanudación de labores. Los trabajadores que debidamente avisados no se presenten dentro de los tres (3) días siguientes, perderán este derecho preferencial.

**Parágrafo.** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolverá lo relacionado con la solicitud en un plazo no mayor de dos meses. El incumplimiento injustificado de este término hará incurrir al funcionario responsable en causal de mala conducta, sancionable con arreglo al régimen disciplinario vigente.

**Artículo 67.** El artículo 40 del Decreto-ley 2351 de 1965 quedará así:

**Protección en caso de despídos colectivos.**

1. Cuando algún empleador considere que necesita hacer despídos colectivos de trabajadores, o terminar labores, parcial o totalmente, por causas distintas a las previstas en los artículos 5o, ordinal 1o, literal d) de esta ley y 7o, del Decreto-ley 2351 de 1965, deberá solicitar autorización previa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social explicando los motivos y acompañando las correspondientes justificaciones, si fuere el caso.

Igualmente deberá comunicar en forma simultánea, por escrito, a sus trabajadores de tal solicitud.

2. Igual autorización se requerirá cuando el empleador por razones técnicas o económicas u otras independientes de su voluntad necesite suspender actividades hasta por ciento veinte (120) días. En los casos de suspensión de los contratos de trabajo por fuerza mayor o caso fortuito, el empleador debe dar inmediato aviso al inspector del trabajo del lugar o en su defecto a la primera autoridad política, a fin de que se compruebe esa circunstancia.

3. La autorización de que trata el numeral 1 de este artículo podrá concederse en los casos en que el empleador se vea afectado por hechos tales como la necesidad de adecuarse a la modernización de procesos, equipos y sistemas de trabajo que tengan por objeto incrementar la productividad o calidad de sus productos; la supresión de procesos, equipos, o sistemas de trabajo y unidades de producción; o cuando éstos sean obsoletos o inefficientes, o que hayan arrojado pérdidas sistemáticas, o los coloquen en desventaja desde el punto de vista competitivo con empresas o productos similares que se comercialicen en el país o con los que deba competir en el exterior; o cuando se encuentre en una situación financiera que lo coloque en peligro de entrar en estado de cesación de pagos, o quede hecho así haya ocurrido; o por razones de carácter técnico o económico como la falta de materias primas u otras causas que se puedan asimilar en cuanto a sus efectos; y en general los que tengan como causa la consecución de objetivos similares a los mencionados.

Esta solicitud respectiva deberá ir acompañada de los medios de prueba de carácter financiero, contable, técnico, comercial, administrativo, según el caso, que acrediten debidamente la misma.

4. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no podrá calificar un despido como colectivo sino cuando el mismo afecte en un período de seis (6) meses a un número de trabajadores equivalente al treinta por ciento (30%) del total de los vinculados con contrato de trabajo al empleador, en aquellas empresas que tengan un número superior a diez (10) e inferior a cincuenta (50); al veinte por ciento (20%) en las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta (50) e inferior a cien (100); al quince por ciento (15%) en las que tengan un número de trabajadores superior a cien (100) e inferior a doscientos (200); al nueve por ciento (9%) en las que tengan un número de trabajadores superior a doscientos (200) e inferior a quinientos (500); al siete por ciento (7%) en las que tengan un número de trabajadores superior a quinientos (500) e inferior a mil (1000) y, al cinco

por ciento (5%) en las empresas que tengan un total de trabajadores superior a mil (1000).

5. No producirá ningún efecto el despido colectivo de trabajadores o la suspensión temporal de los contratos de trabajo, sin la previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, caso en el cual se dará aplicación al artículo 140 del Código Sustantivo del Trabajo.

6. Cuando un empleador o empresa obtenga autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el cierre definitivo, total o parcial, de su empresa, o para efectuar un despido colectivo, deberá pagar a los trabajadores afectados con la medida, la indemnización legal que le habría correspondido al trabajador si el despido se hubiera producido sin justa causa legal. Si la empresa o el empleador tiene un patrimonio líquido gravable inferior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales, el monto de la indemnización será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la antes mencionada.

7. En las actuaciones administrativas originadas por las solicitudes de que trata este artículo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá pronunciarse en un término de dos (2) meses. El incumplimiento injustificado de este término hará incurrir al funcionario responsable de causal de mala conducta sancionable con arreglo al régimen disciplinario vigente.

**CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.** <Esta edición se trabajó sobre la publicación de la Edición Oficial del CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, con sus modificaciones, ordenada por el artículo 46 del Decreto Ley 3743 de 1950, la cual fue publicada en el Diario Oficial No 27.622, del 7 de junio de 1951, compilando los Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 905 de 1951>

**ARTICULO 466. EMPRESAS QUE NO SON DE SERVICIO PÚBLICO.** <Artículo modificado por el artículo 66 de la Ley 50 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> Las empresas que no sean de servicio público no pueden clausurar labores, total o parcialmente, en forma definitiva o temporal, sin previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, salvo fuerza mayor o caso fortuito, y sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar por razón de contratos de trabajo concertados por un tiempo mayor. Para tal efecto la empresa deberá presentar la correspondiente solicitud y en forma simultánea informar por escrito a sus trabajadores tal hecho.

La suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte

(120) días, suspende los contratos de trabajo. Cuando la empresa reanudare actividades deberá admitir de preferencia al personal licenciado, en condiciones no inferiores a las que disfrutaba en el momento de la clausura. Para tal efecto, deberá avisar a los trabajadores la fecha de reanudación de labores. Los trabajadores que debidamente avisados no se presenten dentro de los tres (3) días siguientes, perderán este derecho preferencial.

**PARAGRAFO.** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolverá lo relacionado con la solicitud en un plazo no mayor de dos meses. El incumplimiento injustificado de este término hará incurrir al funcionario responsable en causal de mala conducta, sancionable con arreglo al régimen disciplinario vigente.

#### IV. PRUEBAS Y ANEXOS

- 1) Certificado de existencia y representación legal. Siete (7) folios.
- 2) Acta de notificación a los trabajadores de la solicitud de despido colectivo ante el Ministerio del Trabajo. Veintitrés (23) folios.
- 3) Listado de trabajadores de la sede de Apartadó. Dos (2) folios.
- 4) Listado de trabajadores de la sede de Itagüí. Dos (2) folios.
- 5) Acta de aprobación de políticas contables. Dos (2) folios.
- 6) Estado de situación financiera auditada de los dos últimos períodos. Un (1) folio.
- 7) Estado de resultados auditados de los últimos dos períodos. Un (1) folio.
- 8) Desagregación de los ingresos, costos y gastos de los dos últimos períodos, sede Itagüí. Seis (6) folios.
- 9) Desagregación de los ingresos, costos y gastos de los dos últimos períodos, sede Apartadó. Cinco (5) folios.
- 10) Desagregación de los ingresos, costos y gastos de los dos últimos períodos unificado. Seis (6) folios.
- 11) Dictamen Revisor Fiscal año 2017. Tres (3) folios.
- 12) Dictamen revisor Fiscal año 2018. Tres (3) folios.
- 13) Notas a los estados Financieros a 31 de diciembre de 2017. Trece (13) folios.
- 14) Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018. Catorce (14) folios.
- 15) Constancia de pago del último canon de arrendamiento. Un (1) folio.
- 16) Copia pago de última factura de servicios públicos. tres (3) folio.

#### V. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

- \* SUPERMERCADO BOOM S.A.S.; Central Mayorista, Calle 85 Nro. 48-01 Bloque 25, Local 23, en Itagüí (Antioquia), teléfono 362 3322, celular 318 456 17 06, E-mail: contabilidad@superboom.com.co

Atentamente,



**MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ**  
Nro. 19.173.804 de Bogotá D.C.  
**SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**,  
NIT. 811.028.624-1

## Acta informativa.

El motivo de la presente es para hacer de conocimiento de todo el personal vinculado mediante contrato de trabajo a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la Asamblea de accionistas reunida el pasado 22 de febrero de 2019, en el municipio de Itagüí (Antioquia), en uso de las facultades legales y estatutarias, tomó las siguientes determinaciones:

**PRIMERA:** Clausurar de forma definitiva el establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia), conocido comercialmente como SÚPER MAZ TIENDAS.

**SEGUNDA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código Sustantivo de Trabajo y los artículos 66 y 67 de la Ley 50 de 1990, la empresa radicará solicitud de autorización de despido colectivo ante el Ministerio del Trabajo.

**TERCERA:** Que los contratos de trabajo serán terminados conforme a las indicaciones dadas en la autorización expedida por el Ministerio del Trabajo.

**CUARTA:** Que a cada trabajador le será pagada la indemnización correspondiente, de conformidad con lo establecido en la legislación laboral vigente.

**QUINTA:** Que los trabajadores que se encuentren en una condición de estabilidad laboral reforzada, se les dará el tratamiento especial de conformidad con los parámetros establecidos en la legislación laboral y la jurisprudencia.

**SEXTA:** La atención al público en el establecimiento mencionado se dará hasta el día 31 de marzo de 2019.

**SÉPTIMA:** Luego de la suspensión de la atención al público, el personal continuará su vinculación laboral, realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la resolución de autorización del despido colectivo.

**OCTAVO:** Que no obstante lo anterior, los trabajadores que deseen renunciar para buscar otras opciones de empleo antes de que se nos autorice el despido colectivo, están en todo el derecho de hacerlo; en ese evento, se le pagará una compensación económica equivalente a la indemnización por despido sin justa causa.

**NOVENO:** El cierre del establecimiento de Apartadó (Antioquia), no afectará los puestos de trabajo y la operatividad de nuestra sede de Itagüí (Antioquia).

La anterior determinación fue tomada luego de realizar un estudio de viabilidad económica, en el cual se concluyó que el establecimiento comercial no ha podido encontrar un punto de equilibrio entre los ingresos y los gastos, y que las condiciones del mercado han cambiado.

Agradecemos infinitamente el amor y el compromiso de todos los que hicieron parte de nuestra empresa y les deseamos muchos éxitos en sus nuevos proyectos de vida.

Cordialmente,



MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
Nro. 19.173.804 de Bogotá D.C.  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT. 811.028.624-1



MINISTERIO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1 1028013363	AGUDELO RENGIFO JHOAN ESTIWAR	AUXILIAR INVENTARIO	Juan Agudelo Rengifo Estiwar	1522013333	302 5924535
2 1027951221	ALBORNOZ ASPIRALA MANUEL OCTAVIO	AUXILIAR SURTIDO	Manuel Albornoz Aspirala Octavio	1927851222	304 2965138
3 1026138936	ALVAREZ BELLOYA JUAN DAVID	AUXILIAR BODEGA	Juan Alvarez Belloya	1026138936	3126112488
4 1030473009	ALVATE SÁNCHEZ VALENTINA	APRENDOZ DISEÑO	Valentina Alvate Sanchez	1039493000	3000000000
5 1040360627	ANAYA QUIROZ ELKIN DAHIO ANDRADE CANCIO LERMAN	COORDINADOR BODEGA	Elkin Anaya Quiroz Cancio	10261360627	3122411367
6 1027962559	ANGULO FLOREZ JOSE DAVID	ASISTENTE DE COMPRAS	José Angulo Florez	10261362559	3143627313
7 1028005354	ARANGO MADR GAI YESICA	AUXILIAR BODEGA	Yesica Arango Madrigal	1026005354	3007554555
8 1035521201	ARAQUE A VAREZ DIANA MARIA	COORDINADORA CAJAS	Diana Araque Varezo	1026521201	3128000000
9 43159559	ARHALUT DIAZ ANTONY POOL BENIJOVEA AGUILAR EIDY	ADMISTRADORA	Eddy Benijoavea Aguilera	43159559	3128000000
10 1028005135	DETAMURRIAHON JADER	AUXILIAR CONTABLE	Jader Detamurriahon	1028005135	3061603777
11 1028000575	JOHANA	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODA	Antony Hernandez	10280003510	3028000000
12 72243017		AUXILIAR SURTIDO	Juan Agustín Betancur	71243017	31238009535



SODIM

LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN SE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
13	10280001871	BRAVO GAVIRIA GECVANY	AUXILIAR DOMICILIO	Ecouter Bronx	3023001771 313 674 2542
14	1028024710	BRUNAL HERNANDEZ LUISA FERNANDA	COORDINADORA FRUVER	Luisa fernanda Brunal	1028024710 314 66684510
15	1039695682	CAICEDO MOSQUERA MIGUEL ANDRÉS	AUXILIAR BOJIGA	Miguel bojiga Caicedo	310 819 4222
16	10403621782	CERPA OSPINA TATIANA	AUXILIAR CAJAS	Tatiana Cerpa	1-84523623822 3136210487
17	19428583	CHAVERRA VALOYES DIANA YULIZA	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	Diana Valoyes Chaverra	304 283583 3136866670
18	10238533965	CORDOBA ASPRILLA JAQUETH	AUXILIAR INVENTARIO	Jaquele Cordero Asprilla	30238533965 3136866670
19	1027944984	COHREÁ GONZALEZ HONY	AUXILIAR SURTIDO	Hony cohreá Gonzalez	1027944984 3136866670
20	11079577605	DIAZ GALLEGOS WENDY LICETH	AUXILIAR SURTIDO	Wendy Diaz Gallegos	11079577605 3014655427
21	1027952030	DIAZ SALAS JAVIER ALBERTO	EMPAQUADOR	Javier Salas Diaz	1027952030 3136866670
22	71577413	DIOESA LOPEZ NICOLAS	COORDINADORA PUNTO VENTA	Nicolas Diosa Lopez	71577413 313 674 2542
23	1027952756	DUQUANGO DE ARCOS DIEGO SEDAS	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	Diego Duquango de Arcos	1027952756 313 674 2542
24	1027949725	ESCOBAR VILLADIEGO MARIA	AUXILIAR CAJAS	Sol Escobar Villadiego	1027949725 3205218208

**Boch**

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
25 1028015714	GARCIA SANCHEZ ERIKA FERNANDA	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODA	Erika F. Gómez	1028015714	3016035033
26 1038609296	GIL SUAREZ DAVID JUANIVEN	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODA	David Gil Suarez	1038609296	30175445483
27 1068812274	GOTZ PUERTA LENEIS JOHANA	EMPACADORA	Lenis Viscano Gómez Puerto	1068812274	3136821670
28 98618923	GONZALEZ GIRALDO ARISTIDES	MANTENIMIENTO	Frigistides Gonzalez	10618923	3116101911
29 1027960859	HERNANDEZ ARROYO LUZ	EMPACADORA	José Adriana Velasquez	1027960859	3136835430
30 1028004242	HERNANDEZ BUENO MAURICIO ADOLFO	AUXILIAR FRUVER	Servicios Hernández	1028004242	3136835430
31 1040360619	HERNANDEZ HERNANDEZ IDES ANTONIO	EMPACADOR	Servicios Hernández	1040360619	3136835430
32 1041261522	HERNANDEZ RIUAS CARLOS ROSA	AUXILIAR FRUVER	1041261522	3136835430	
33 39415241	HERNANDEZ NANCIALES FUNICE	SERVICIOS GENERALES	Funice Hernandez	39415241	3136835430
34 43859491	HERNANDEZ GONZALEZ MIRIAM ROSA	SERVICIOS GENERALES	Miriam Hernandez	43859491	3136835430
35 1028827351	HERRERA ARRIETA YEIS	AUXILIAR FRUVER	Yeisy Herrera Arrieta	1028827351	3116411711
36 1027963536	IBANEZ TORRES DIANA PATRICIA	AUXILIAR CAJAS	Diana Ibanez Torres	1027963536	3014325077

MINISTERIO DE  
TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAX TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE NOTIFICACIÓN	CEDULA	TELÉFONO
37 1028014958	CARLOS LONDON HENAO YAN	AUXILIAR DOMICILIO	<u>Melvin</u> <u>Yan</u>	394112911	31475476501
38 39412911	MESTRA PANTOJA GABRIELA DE JESÚS	COORDINADORA PREVEN Y PERDIDA	<u>Gabriela</u> <u>Pantoya</u>	31475476502	31475476502
39 10387597860	MIRA GRISALEA JUDY MARÍA Y	COORDINADORA CAJAS	<u>Judi</u> <u>Mira</u> <u>Grisalea</u>	1.038-491640	31361371524
40 1028032466	ANDRÉS MONTERROSA TOBAR DIDER	EMPACADOR	<u>Dider</u> <u>Montero</u> <u>Tobar</u>	1028032466	3145306413
41 1025497285	MORELO ARRIETA DEL CARMEN	AUXILIAR SURTIDO	<u>Delma</u> <u>Morelo</u> <u>Arrieta</u>	1028032466	31413102655
42 1045505578	MORENO CORONBA MARLEN DEL CARMEN	AUXILIAR PUESTOS DE PAGOS	<u>Marlen</u> <u>Moreno</u> <u>Coronba</u>	1045505578	3016409264
43 1028007798	HUMBERTO MOSQUERA MURILLO CECILIA	AUXILIAR CAJAS	<u>Cecilia</u> <u>Mosquera</u> <u>Murillo</u>	1028007798	1028007798
44 1024009239	DARIO MOSQUERA MURILLO RUBEN	AUXILIAR SURTIDO	<u>Ruben</u> <u>Mosquera</u> <u>Murillo</u>	1024009239	1024009239
45 71945980	JAIRO MOSQUERA MUSQUERA JHOHN	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PEADCA	<u>Jairo</u> <u>Mosquera</u> <u>Musquera</u>	1024009239	3146742703
46 1027990154	MUNOZ VASQUEZ DIVIER MIGEREDO	AUXILIAR RECIBO MERCANCIA	<u>Miguel</u> <u>Munoz</u> <u>Vasquez</u> <u>Divier</u>	1027990154	3145167082
47 1011595672	MANUEL NOBLE MARTINEZ WILSON	AUXILIAR FRUVER	<u>Manuel</u> <u>Noble</u> <u>Martinez</u> <u>Wilson</u>	1011595672	3107615408
48 1341262407	MARIO OSFÉN FERNANDEZ CARLOS	AUXILIAR COORDINADOR CAJAS	<u>Carlos</u> <u>Osfén</u> <u>Fernandez</u> <u>Carlos</u>	1341262407	31035133255
			<u>Carlo</u> <u>Osfe</u> <u>Fernandez</u> <u>Carlos</u>		3045446447



LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL  
ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉNULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEBULIA	TÉLEFONO
49 1028012075	PALACIOS HURTADO LISNEYRI	AUXILIAR CAJAS	HILSONEYRI PELAEZ HURTADO	1028012075	32557212401
50 1029014891	PALACIOS SÁNCHEZ DARYS	APRENDIZ SSI	DARYS PALACIOS Sánchez	1018014891	3148998733
51 1038820135	PAZ DENIS MARIA ALEXANDRA	APRENDIZ SURTIDO	MARIA PAZ DENIS	1022 D-1028320435	3003308705
52 1027957015	PEDRAZA CASTILLO NANCY LUZ	AUXILIAR CAJAS	NANCY PEDRAZA	1022919205	3255728318
53 1028000995	FEREA PAOLINA YIDMAR	EMPAQUADOR	YIDMAR FEREA	1028000995	3017594604
54 10598556	PEREZ LEON EVER LUIS	MANTENIMIENTO	LUIS PEREZ	10998556	3233209553
55 1028012294	PEREZ VARGAS LINA	TESORERA	LINA FERNANDA PEREZ	1028012294	3216545574
56 39428437	PITALLA VILLADIEGO MARÍBEL	AUXILIAR FRUVER	MARIBEL PITALLA	1028012294	314428433920
57 1027962584	DUINTO ORTIZ JORGE ARMANDO	AUXILIAR COMPRAS	JORGE HUMBERTO ORTIZ	101792184	3104912401
58 1027556410	QUINTO PEREA EDWAR CAMILO	AUXILIAR BODEGA	EDWAR QUINTO PEREA	1022919205	313695400
59 1028007524	RAMIREZ BONILLA LIVINGTON	AUXILIAR CAJAS	LENILY RAMIREZ	1022919205	313695400
60 1038814564	RIVAS MORENO DAWINSON ANDRES	AUXILIAR SURTIDO	DAWINSON RIVAS	1028007524	3106215873

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAX TERRAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TÉLEFONO
61 6859523	ROBLIZO JIMENEZ JOSÉ GABRIEL	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	José Roblizo Jiménez	6 452 522	314 721 2812
62 1028015200	RODRIGUEZ MOYA YILMYS	AUXILIAR CAJAS	Yilmys Rodríguez Moya	1028015200	320 5472211
63 1028016722	ROMERO MACHADO DURAN DAVID	EMPACADOR	Durban Romero Machado	1028015222	311746700888
64 1038802974	SAMPAYO VISQUIANO HECTOR ALBERTO	AUXILIAR DOMICILIO COORDINADORA GESTIÓN HUMANA	Hector Alvaro Sampayo Visquiano	1038802974	3216605436
65 1027942786	SANCHEZ DIAS KATHERINE	AUXILIAR DOMICILIO	Katherine Sanchez Diaz	1027942786	3121863121849160
66 12446459	SANCHEZ GONZALEZ SERGIO MANUEL	EMPACADOR	Sergio Sanchez Gonzalez	12446459	3133697890
67 1028015055	SANTOS OSTEÑ JUÍS GABRIEL	AUXILIAR SURTIDO	Gabriel Santos Osteñ	1028015055	3226579400
68 10951127	TERAN TORCHIO WILMA	AUXILIAR DOMICILIO	Wilma Teran Torchio	10951127	3226579400
74 103881858	TOBON GALLEGO STEFFANY	AUXILIAR CONTABLE	Steffany Tobon Gallego	103881858	3226579400
69 1045507296	TORRES ANGULO ALONSO	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERDIDA	Alonso Torres Angulo	1045507296	3133032115
70 32356452	VALENCIA SALINAS LINA JOHANNA	AUXILIAR SURTIDO COORDINADORA INVENTARIO	Lina Valencia Salinas	32356452	310164600
71 1026021995	VALOY VEGA YASLEY		Yasley Valoy Vega	1026021995	3124460676

BOOM  
ESTEREO



LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL  
ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
72 40758102	VARGAS USYLA LUZ STELLA	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODA	Juan Esteban Usyla Luz Stella	432 58 102	311 328 3913
73 71937125	VELEZ JUAN CARLOS	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODA	Juan Carlos Velez	2 31734125	320 6211127
74 1063357036	VILLALBA SOTO JOSE MANUE	AUXILIAR FRUVER	José Villalba Soto	106331256	311 3253584
75 1007337314	YEPES DIAZ NILSON	AUXILIAR PREVENCIÓN Y PERIODA	Nilson Yepes	1009 337314	310 6902327
76 10001033528	ZAMBRANO CÓRDOBA JEAN FERNANDO	EMPAQUERADOR	Jean Fernando Zambrano Córdoa	1001 0332526	321 3341025

Hoja 1

LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES  
POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
77115243861	ACEVEDO RENDÓN JUAN PABLO	AUXILIAR DE FRUTERÍA	Juan Pablo Rendón	151434943713581	
781152458874	ALZATE SUÁREZ ANGELA MARÍA	AUXILIAR DE SURTIDO	Santuario Arevalo	11524586583421581	
79143917340		AUXILIAR DE CAJAS	Amparo Pachate	1303733014	
8019847058	ALZATE SUÁREZ HENRY ALFIO	AUXILIAR DE CAJAS	Henry Alvaro	1303733014	
	ARGAEZ HERNANDEZ MARÍN	AUXILIAR DE CAJAS	Black Escaya	1303733014	
8171051261	OBEMAR	AUXILIAR DE SURTIDO	Marlin Obemar	1303733014	
	ARISTIZÁBAL JARAMILLO ANDRÉS	AUXILIAR DE SURTIDO	Aracely Arístizábal	1303733014	
9208038422	FELIPE	AUXILIAR DE ENVASE	Jeffrey Ariztizábal	1303733014	
	BARRIENTOS DUQUE VANESSA	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Luisa Duque	1303733014	
931937618465	SERRAMUDEZ VELÉZ DIANA PATRICIA	AUXILIAR DE SURTIDO	Diego Serramudez	1303733014	
42771296					
84					
	BETRIO FLOREZ LILY ANDREA	CONTADORA	Lily Betrioflores	1303733014	
8543186209					



10021

LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARIADO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
86 1036683267	BERRIO FUENTES SNEHIDER	AUXILIAR DE SURTIDO	Sneider Berrío	10142241 3553005	
87 1017158194	CALLE GARCIA JUAN DAVID	AUXILIAR DE INVENTARIOS	Juan David Calle	1014158194 313742413	
88 21532655	CANO GAVIRIA DORRA SARELLA	COORDINADORA PUNTO DE VENTA	Dorra Gaviria	21532655 3187907	
88 1022613538	CANO GAVIRIA JHON EVER	AUXILIAR DE BODEGA	Jhon Ever Gaviria	21532655 3154234	
90 39326023	CÁRDENAS YARCE MARÍA EUGENIA	AUXILIAR CONTABLE	Maria Eugenia Cardenas	84 326023-588768	
91 2789991	CÁRDONA LÓTERO CRISTIAN YESID	AUXILIAR DE CAJAS	Yesid Cardona	21409166 24407466	
92 1026145151	CARVAJAL OSORIO ANDRÉS FELIPE	APRENDIZ DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Andres Felipe Carvajal	1026145151 3126807763	
93 1036571229		ASISTENTE DE COMPRAS			
94 2681172	CASTANEDA JOHN FREDDY	AUXILIAR DE FRUVER	John Freddy Castaneda	2681172 31275768 36	

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
43854865	CORRALES GARCIA GLORIA ANDREA	AUXILIAR DE CAJAS	Gloria Corrales 73 869 865	302 65 22 69	
95	CORREA CARVAJAL CLAUDIA MARIA	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	Claudia Carvajal 1125470500	3103483892	
96 1128470500	CUESTA CORDOBA JEAN CARLOS	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	Cesar Cuesta		
97 1037647390	DÁVILA ÁLVAREZ ANDRÉS FELIPE	COORDINADOR DE SISTEMAS	Jesús Dávila 1037647390	3103483894	
98 3414917	DAZA ARISTIZÁBAL YHARELIS ARI EIDA	AUXILIAR DE SISTEMAS	César Aristizabal 1037647394	3103 576 69 38	
99 43181999	DÍAZ PÉREZ ANGÉLIS	AUXILIAR DE SISTEMAS	Daniel Diaz 3103483894	3103 576 69 38	
100170543205	DÍOSA FONNEGRA EDWAR	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	Eduardo Fonner 43181999	3103483894	
1311035391472	DUARTE HÓYOS MARCO AGUSTÍN	AUXILIAR DE SURTIDO	Eduardo Duarte 1035391472	3103483894	
102 98484596	DUQUE OSPIÑA JUAN EDVÍC	AUXILIAR DE CAJAS	Marcos Duarte 4641568	47 43	
103 1037501392	COORDINADOR DE PUESTOS DE PAGOS	COORDINADOR DE PUESTOS DE PAGOS	Ugo Duarte 1037501392	323 365 8911	



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
104112843397	ECHEVERRÍA GUTIÉRREZ TATIANA MARCELA	AUXILIAR DE SALUD OCUPACIONAL	ECHEVERRÍA GUTIÉRREZ TATIANA MARCELA	11093384142222	3125766665
13510366328606	ESCOBAR GONZÁLEZ MARÍTA MARIA	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ESCOBAR GONZÁLEZ MARÍTA MARIA	11093384142222	30662919386
1061035873302	ESTRADA MARÍN GUÍSTAVO ADOLFO	AUXILIAR DE DOMICUROS	ESTRADA MARÍN GUÍSTAVO ADOLFO	107771277920	255742981
107771277920		AUXILIAR DE BODEGA	ESTRADA MARÍN GUÍSTAVO ADOLFO	107771277920	255742981
10843582072	FLOREZ SUAZA MARTA CECILIA	AUXILIAR DE SURTIDO	FLOREZ SUAZA MARTA CECILIA	1093620222	3125620222
1091041266945	GALINDO TRÍNIDAD JAÍDER MANUEL	AUXILIAR DE FRUVER	GALINDO TRÍNIDAD JAÍDER MANUEL	109166945	312428833
11032143301	GALLEGO MARÍN DIANA PATRICIA	AUXILIAR DE CAJAS	GALLEGO MARÍN DIANA PATRICIA	32143301	4529251
11142897111	GARCIA LOPEZ MARIA NANCY	AUXILIAR DE CAJAS	GARCIA LOPEZ MARIA NANCY	42897111	3147344424
11298668728	GAVIRIA MORENO WILIN ALUNSO	COORDINADOR DE DOMICILIOS	GAVIRIA MORENO WILIN ALUNSO	11298668728	30662919386
11370142202	GERALDO LOPEZA WILINGTON	AUXILIAR DE SURTIDO	GERALDO LOPEZA WILINGTON	11370142202	3125766665



Hojas

LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
114 42688869	GÓMEZ MUÑOZ CÁRDIA ANDREA	AUXILIAR DE CAJAS	Gómez, Cárdenas, Andrea	42 65 85 67	305 26126 82
115 8432142	GONZAL F2 GALLEGO JOHNNY ALEXANDER	AUXILIAR DE BODEGA	González, Gómez, Johnny Alexander	42 65 85 67	305 26126 82
116 1040745443	GUTIÉRREZ MUÑERA JORGE	AUXILIAR DE CAJAS	Gutiérrez, Muñera, Jorge	42 65 85 67	305 26126 82
117 71677904	HENAO GALLEGO DANILÓ	AUXILIAR DE CAJAS	Henao, Gállego, Danilo	42 65 85 67	305 26126 82
118 1026161469	HENAO RAMÍREZ ANCÍZAR DE JESÚS	AUXILIAR DE INVENTARIOS	Henao, Ramírez, Ancízar de Jesús	42 65 85 67	305 26126 82
119 71991600	BARRA VILLA JUAN CARLOS	CONDUCTOR DE DOMICILIOS	Barra, Villa, Juan Carlos	42 65 85 67	305 26126 82
120 1017145915	LEÓN RAMIREZ WILLIAM ADÁN	AUXILIAR DE FRUVER	León, Ramírez, William Adán	42 65 85 67	305 26126 82
121 10007020752	LÓPEZ BARCO LEONARDO	AUXILIAR DE DOMICILIOS	López, Barco, Leonardo	42 65 85 67	305 26126 82
122 1054625942	LÓPEZ PIETANCUR LUZ ALBANY	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PERIODAS	López, Pietancur, Luz Albany	42 65 85 67	305 26126 82
123 43637618	AUXILIAR DE CAJAS	AUXILIAR DE CAJAS	Auxiliar de cajas	42 65 85 67	305 26126 82

Página 5



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR  
CLASURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO  
ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
12443829761	LOPEZ BETANCUR SANDRA MARIA		Franco Lopez 4302971 359801		
1251037986510	LOPEZ IUNDONA JORGÉ ELECCER	TESORERA AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PERDIDAS	Jorge Lopez Santos Gó Hernández	103164696 32130496 12559847439462269	
12611255988774	MADRID MONTOYA SANTIAGO	AUXILIAR DE BODEGA			
127700963759	MARIN PEREZ JESUS EDUARDO	ADMINISTRADOR	Edwin Marin	011-681-98-77	
12871134536	MARIN PEREZ MAURICIO	AUXILIAR DE SISTEMAS	Mauricio Marin	21334636	3017435546
1293674265	MARMOL EJO RESTREPO CRISTHIAN ANDRES	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y PERDIDAS	Cristhian Marmol	2644265	3129444864
1301036503297	MARTINEZ ORTIZ I FELIX VIVIANA	AUXILIAR DE CAJAS	Felix Martinez	10305291	30214561
1310355546	MAYA MARIN FRANKLIN YUEJIAN	AUXILIAR DE CAJAS			
1321128624365	MO AÑO OCAMPO DANIEL STEVEEN		Franco Mayo	83300648	3473490778
1331040743561	MONTOYA VELEZ SINDY CAROLINA	AUXILIAR DE SURCO	Santiago Montoya	1128628364	3736746687
		ASISTENTE DE CONTABILIDAD	Patricia		



LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DÉSPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
13443585049	MORA TORRES PATRICIA ELENA	AUXILIAR DE SURTIDO	Patricia Mora	13565049	51623065
1357475339	MORALES SUAREZ DARIO	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Dario Morales	14753395	31360115-74
1261036436530	MUNETÓN GÍRALDO PAULINA ANDREA	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Paulina Muneton	1353125130	301813050
13721030705	MUÑOZ GARCIA FLOR MARIA	AUXILIAR DE OFICIOS VARIOS	Munoz Garcia	136780705	50710000
13871991734	MUNOZ GÍRALDO MARTÍN ALONSO	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PERDIDAS	Martin Munoz	1378130705	3157742600
13919825002	MUNOZ MESA MARIA ISABEL	AUXILIAR DE CAJAS	Maria Munoz	138230002	2861368
1401000291616	MUNOZ OCAMPO CRISTIAN DAVID	AUXILIAR DE FRUVER	Cristian Munoz	1006291616	3000067419
14116259675	NARVAEZ MANRIQUE OMAR	COORDINADOR DE INVENTARIOS	Omar Narvaez	162259675	311791709
1421058843050	OCAMPO OSPINA CRISTIAN DEIBER	AUXILIAR DE SURTIDO APRENDIZOS	Cristian Ocampo	1058843050	2324816
1431098122339	OVIEDO DUENAS YINETH FERNANDA	CONTABILIDAD	Yineth Oviedo	1098122339	31360001



Hojas 1

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UNICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 9D-17**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEMULIA	TELÉFONO
1441035862091	PINCO ZULIAICA CATHERINE	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Betheline Piro	1033362031	3147732810
1451039461294	RAMIREZ OBANDO GUICELA	AUXILIAR DE DOMICILIOS AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PÉRDIDAS	Susana Ramirez	103264224	3106240635
14611835301134	RAMOS MIRANDA IVAN JOSE				
	RENDÓN CANO JORGE DANIEL				
1471132445107	RENDON CANO JUAN CARLOS	AUXILIAR DE FRUTER	Jorge Rendón	1132445107	3042147514
148152454845	RENDÓN JARAMILLO JUAN JOSE	AUXILIAR DE SURTIDO	Juan Cesar Rendón	1182454845	3144294910
1491001234231	RENDON SÁNCHEZ CESAR AUGUSTO	AUXILIAR SURTIDO	Jairo Rendón	1001234231	31423375270
1501152453963	RENDON SÁNCHEZ JUAN	AUXILIAR DE CAJAS			
1511001233908	RIVERA MARIN CINDY JOHANNA	AUXILIAR DE SURTIDO	Juan Rendón	1001233908	31423375270
1521152180784	RIVERA RESTREPO JORGE WILLIAM	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	Yaneth Rivero	1152180784	3219410916
1531007539228		AUXILIAR DF SURTIDO	Rivera Restrepo	1007539228	3217448530



Hojas

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARÍTADO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 160 # 90-17**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CÉDULA	TELÉFONO
1018375212	RIVERA RESTREPO RUBEN DARIO	AUXILIAR DE CAJAS	Ruben Restrepo Rivera	1018375212	307458019
15543753098	RIVERA RUEDA MIRIAM	AUXILIAR DE CAJAS	Miriam Rivera	43753098	5702369
1563247290	RIVEROS MUÑOZ FAMILIA ALEJANDRA	AUXILIAR DE CAJAS	Alejandra Riveros Muñoz	32107296	336016965
1571118835605	ROJANO GAMARRA IVAN RENÉ	AUXILIAR DE PREVENCIÓN Y PERDIDAS	Ivan Rojano Gamarra	1118835605	3024561477
1581035123957	ROJAS JARAMILLO ANDERSON FABIAN	AUXILIAR DE COMICILLOS	Anderson Rojas Jaramillo	1035123957	30239543456665
1591152217452	RUBIO MORA DANIEL AUGUSTO	DISEÑADOR GRÁFICO	Danilo Rubio Mora	1152217452	32736103810
1601037661284		AUXILIAR DE CAJAS			
16142690376	RUIZ MADRONEO ZULDERY	AUXILIAR DE DOMICILIOS	Zuldery Ruiz Madroneo	16142690376	300645214
1628205112	SANTA OSPINA GUSTAVO	AUXILIAR DE FRUTER	Gustavo Santa Osipa	8205112	313639342



Hoyal

**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SUPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTEADO ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TÉLEFONO
163.984.605.32	TILANO KERUANDEZ RICARDO DE JESUS	AUXILIAR DE SURTIDO	+1 cur 8	9.646.632.305.3 cel 574	
164.104.075.6732	TOBON VELEZ MIGUEL ANGEL	AUXILIAR DE GESTIÓN DOCUMENTAL	12.700.000	10.931.112   316.721.235.	
165.103.764.5884	TORO QUINTERO MATEO	AUXILIAR DE BODEGA	Mateo T.	10.934.784   313.762.2558	
165.988.511.843	URAN BOLIVAR JOHN ALEXANDER VALDES SUAREZ DIANA CARMELA	COORDINADOR DE BODEGA	Alejander Uriel	10.931.843   313.769.9696	
167.103.062.6640	VALENCIAMORALES JEISON DAVID	ASISTENTE DE CONFIABILIDAD	Carmen Valdés	10.936.226.4   316.362.6814	
168.712.944.83	VARGAS FERRER MARIO OSWALDO	AUXILIAR DE SURTIDO	Jesús Valencia Flórez	321.242.52	
169.163.454.42	VARGAS VARGAS LILIANA MARIA	JEFE DE COMPRAS	François	317.447.7009	
170.103.762.7089	VASQUEZ JURADO JHON Jairo	AUXILIAR DE CAJAS	Liliana Vargas	30.930.08   313.801.321	
171.985.31.305	VASQUEZ OSCORIO PAOLA ANDREA	AUXILIAR DE EMPAQUE	Liliana Vargas	30.930.08   313.801.321	
172.498.43.256		AUXILIAR DE COMPRAS		13.943.551   313.801.321	

Hojas



**LISTADO DE NOTIFICACIÓN AL PERSONAL PARA AUTORIZACIÓN DE DESPIDO COLECTIVO DE TRABAJADORES POR CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO SÚPER MAZ TIENDAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA EN LA CARRERA 100 # 90-17**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE LEGIBLE	CEDULA	TELÉFONO
1731300546873	VELEZ ALCARAZ JULIAN MAURICIO	AUXILIAR DE BODEGA	Julián Velez	11000546873	3057544622
1741677145045	ZAPATA GONZALEZ SANDRA MILENA	AUXILIAR DE CAJAS	Sandra Zapata	110007145045	30594903
1751720112478	Alvarenga Hernandez Cecilia	Comisaria	Cecilia Alvarez	11000112478	3122138862



**EL ARTE DE MERCAR**

Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

**Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.**

Cardinal saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

  
**MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ**  
 C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
 SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
 NIT. 811.028.624-1

"Servicio al Domicilio"

Central Mayorista  
 Bloque 25 Local 23  
 PBX: 362 33 22  
 Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
 E-mail: [mailinfo@superboom.com.co](mailto:mailinfo@superboom.com.co)



BO

Super  
mercado

Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

SEÑORES

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiere hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo,

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19-173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
Nit. 811.028.624-1

José Camilo Gómez  
21532665

Camilo Gómez cc → 42.668.609

Miguel Díaz Muñoz Nro. 9  
43 825 002  
"Servicio a Domésticos"



Central Mayorista  
Bloque 35 Local 26  
PBX: 302 33 12  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: info@superboom.com.co



Super  
mercado

Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES:**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDAS, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

  
**MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ**  
 C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
 SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
 NIT. 811.028.624-1

\* Servicio a Domicilio \*

Central Mayorista  
 Bloque 25 Local 2E  
 PBX: 362.33.22  
 Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
 E-mail: [Info@superboom.com.co](mailto:Info@superboom.com.co)





Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT. 811.028.624-1

Donato Roldán Díaz

\* Servicio a Domicilio\*

Central Mayorista

Bloque 25 Local 22

PBX. 352.33.22

Itagüí - Antioquia

[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)

E-mail: [Email.info@superboom.com.co](mailto:Email.info@superboom.com.co)





Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES****Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.****Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.**

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

**MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ**  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
**SUPERMERCADO BOOM S.A.S.**  
NIT. 811.028.624-1

*Alexander. Jony Gómez  
Marco T.  
Julian Vazquez  
Luisa M.  
Tatiana*

" Servicio a Domicilio"

Central Mayorista  
Bloque 2B Local 2B  
PBX: 362 33 22  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail:[info@superboom.com.co](mailto:info@superboom.com.co)





Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

**Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.**

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
Nit. 811.028.624-1

Farina Muñetón 1035436530  
Jeldwen Peru 42690396

Sab. 1... 4,246 1036633818  
Halon Plastics 1028012480  
1035436530

Catheline pino 1085862081

"Servicio a Domicilio"

Gloria Ramirez  
103944012941

Audeson Rejas  
1038123954

Centro Mayorista  
Bloque 25 Local 23  
PBX: 362.93.21  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: info@superboom.com.co

© 01/0

SUPER  
mercado



Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**REQUERIMIENTO**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SUPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT. 811.028.624-1

Juan Pablo Acuña

"Servicio a Domicilio"

Centro Mayorista  
Bloque 25 Local 25  
PBX: 362 33 22  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail:[info@superboom.com.co](mailto:info@superboom.com.co)



Juan Carlos Pérez

Oscar Aráez H.

Juan F. Casasedo



Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

SEÑORES

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

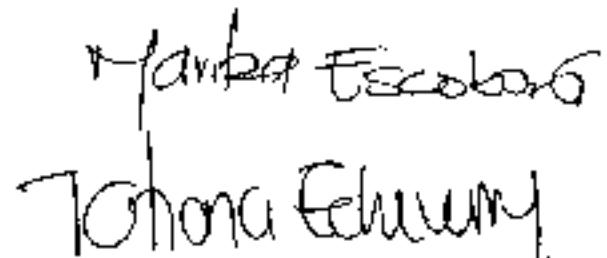
Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

  
MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
NIT, 811.028.624-1



Control Mayorista  
Bloque 28 Ll. Local 23  
PBX: 362 89 22  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom.com.co](http://www.superboom.com.co)  
E-mail: [Info@superboom.com.co](mailto:Info@superboom.com.co)

\* Servicio a Domicilio\*





Nit. 811.028.624-1

Itagüí (Antioquia), 13 de marzo de 2019.

**SEÑORES**

Personal administrativo y operativo de SUPERMERCADO BOOM S.A.S.

Asunto: Fecha de cierre de puertas al público SÚPER MAZ TIENDAS.

Cordial saludo, mediante la presente quiero hacer de conocimiento del todo el personal administrativo y operativo vinculado a SUPERMERCADO BOOM S.A.S., que la asamblea de accionistas reunida el pasado 11 de marzo de 2019, tomó la determinación de extender la fecha de atención al público, en el establecimiento comercial SÚPER MAZ TIENDA, ubicado en el municipio de Apartadó (Antioquia).

En ese sentido, se precisa que la atención al público será hasta el día 17 de abril de 2019. Posteriormente a esta fecha, el personal continuará vinculado con la empresa realizando actividades al interior del establecimiento y hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la Resolución en la cual autorice el despido colectivo.

Cordialmente,

MANUEL SALVADOR ARISTIZÁBAL GÓMEZ  
C.C. Nro. 19.173.804 - Rep. Legal  
SUPERMERCADO BOOM S.A.S.  
Nit. 811.028.624-1



Centro Maya Itic  
Bloque 25 Local 13  
PBX: 362.33.22  
Itagüí - Antioquia  
[www.superboom1.com.co](http://www.superboom1.com.co)  
E-mail:[info@superboom1.com.co](mailto:info@superboom1.com.co)

"Servicio a Domicilio"



<b>boom</b> EL ARTE DEL MUSICO		Código F-3BT-06 Versión 01 Pág. 1 de 1.	
Nombre del evento:			
Tipo:	<input checked="" type="checkbox"/> PARRILLA	<input type="checkbox"/> CAVALLINAS	<input type="checkbox"/> SOCIALIZACIÓN
Fecha:			
Lugar:			
Duración del evento:			
Facilitador:	<input type="checkbox"/> INTERNO <input checked="" type="checkbox"/> EXTERNO		
Cargo			
Nº	Cédula	Nombre	Cargo
1	77.577.213	Nicolas Drost L.	coordinador PU
2	10249114961	Jorge Gómez	HDX 500000
3	71.243.017	Han Aileen B.	A.V. Subido
4	1028009739	Libertad Maguera M.	XVII OYDE SUELO
5	1019005564	José David Angulo F.	Asistente de Bodas
6	1027931221	Marques J. Alfonso	P.S. / T.D.O
7	10151097285	Dj Webina Morelo	Sustitutor
8	1027962504	Jorge Armando Quintero O.	As. de Comunicaciones
9	1038870735	Unive Alfonso Pino	Sustitutor
10	39.4192041	Eunice Hernandez	Servicios generales
11	1033375328	Sirley S. Ramo	V.P.V.
12	32.356.452	Lito Valencia S.	Sustitutor
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
Firma Facilitador			

<p><b>BOOM</b> CLAVE DE MERCADO</p>		Endigo F-SST-06 Versión 01 Pág. 1 de 1.																																																																																																										
Nombre del evento: Tipo: <input checked="" type="checkbox"/> CIERVA <input type="checkbox"/> CAMOTACIÓN <input type="checkbox"/> SOCIALIZACIÓN Fecha: Lugar: Duración del evento: Facilitador: Cargo: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cédula</th> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.</td><td>1058801860</td><td>SANTHONY RUBEN</td><td>PROX. COMPRAS</td><td>SANTHONY RUBEN</td></tr> <tr><td>2.</td><td>10285-19294</td><td>Lina Tello Perez</td><td>Tesoreria</td><td>Lina Tello</td></tr> <tr><td>3.</td><td>1029162591</td><td>Lederman Andrade, Corp Compras</td><td>Lederman A.G.</td><td></td></tr> <tr><td>4.</td><td>91428583</td><td>Diana Utrango</td><td>P Y P</td><td>Diana U.</td></tr> <tr><td>5.</td><td>98610923</td><td>Aristides G. Martínez miguelito</td><td>Miguelito</td><td></td></tr> <tr><td>6.</td><td>10-998136</td><td>Elier Luis Ponce Leon</td><td>Mantenimiento</td><td>Elier Luis</td></tr> <tr><td>7.</td><td>43869491</td><td>Miriam Hernandez servicios Generales</td><td>Miriam</td><td></td></tr> <tr><td>8.</td><td>1029473809</td><td>Valentina Albares Rodriguez</td><td>Diario</td><td>Valentina Albares</td></tr> <tr><td>9.</td><td>10291942286</td><td>2. FATTI INGENIERIA COOP G.H.</td><td>2. FATTI INGENIERIA COOP G.H.</td><td></td></tr> <tr><td>10.</td><td>1028014891</td><td>Doris Palacios Sanchez</td><td>Puf SST</td><td>Doris Palacios</td></tr> <tr><td>11.</td><td>43159359</td><td>Diana P. Aragón</td><td>Admision</td><td>Diana P. Aragón</td></tr> <tr><td>12.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>18.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>				Nº	Cédula	Nombre	Cargo	Firma	1.	1058801860	SANTHONY RUBEN	PROX. COMPRAS	SANTHONY RUBEN	2.	10285-19294	Lina Tello Perez	Tesoreria	Lina Tello	3.	1029162591	Lederman Andrade, Corp Compras	Lederman A.G.		4.	91428583	Diana Utrango	P Y P	Diana U.	5.	98610923	Aristides G. Martínez miguelito	Miguelito		6.	10-998136	Elier Luis Ponce Leon	Mantenimiento	Elier Luis	7.	43869491	Miriam Hernandez servicios Generales	Miriam		8.	1029473809	Valentina Albares Rodriguez	Diario	Valentina Albares	9.	10291942286	2. FATTI INGENIERIA COOP G.H.	2. FATTI INGENIERIA COOP G.H.		10.	1028014891	Doris Palacios Sanchez	Puf SST	Doris Palacios	11.	43159359	Diana P. Aragón	Admision	Diana P. Aragón	12.					13.					14.					15.					16.					17.					18.					19.					20.				
Nº	Cédula	Nombre	Cargo	Firma																																																																																																								
1.	1058801860	SANTHONY RUBEN	PROX. COMPRAS	SANTHONY RUBEN																																																																																																								
2.	10285-19294	Lina Tello Perez	Tesoreria	Lina Tello																																																																																																								
3.	1029162591	Lederman Andrade, Corp Compras	Lederman A.G.																																																																																																									
4.	91428583	Diana Utrango	P Y P	Diana U.																																																																																																								
5.	98610923	Aristides G. Martínez miguelito	Miguelito																																																																																																									
6.	10-998136	Elier Luis Ponce Leon	Mantenimiento	Elier Luis																																																																																																								
7.	43869491	Miriam Hernandez servicios Generales	Miriam																																																																																																									
8.	1029473809	Valentina Albares Rodriguez	Diario	Valentina Albares																																																																																																								
9.	10291942286	2. FATTI INGENIERIA COOP G.H.	2. FATTI INGENIERIA COOP G.H.																																																																																																									
10.	1028014891	Doris Palacios Sanchez	Puf SST	Doris Palacios																																																																																																								
11.	43159359	Diana P. Aragón	Admision	Diana P. Aragón																																																																																																								
12.																																																																																																												
13.																																																																																																												
14.																																																																																																												
15.																																																																																																												
16.																																																																																																												
17.																																																																																																												
18.																																																																																																												
19.																																																																																																												
20.																																																																																																												
Firma facilitador																																																																																																												